

de su hijo Pedro Xavier Arizcun.--
Contenidas en un FAJO de cartas de==
Manuel Thomas Borda, desde Pamplona, AÑO 1777, a== su hijo==
Joaquin Vizente Borda, residente en Madrid por algún asunto tran-
sitorio, uste dut.--

[Nota] = Están junto a la carta de =
Petro Xavier de A., escrita en =
Elizondo, a =
10 - III - 1777 al por =
D^o Manuel Thomas de Borda, su TIO. -
Vide | Trabajo de Cartas de 1777. -

+

SCR M

D.ⁿ Juan Fran.^{co} Arizcun Vecino de Elizondo del
Valle de Baztan en el Reyno de Navarra con su
mas rendido respecto puesto a los Reales P.^{de}
S.^m dize que el año pasado de 1736 el Señor
Rey Padre de S.^m le concedió para duxante su vida el
Gorrieano del Puerto de la Villa de Maya sin sueldo. Y
en efecto lo ha administrado con el celo y amor que es
notorio. Y porque se halla ya de 76 años con 10 de servicio
y encamado por sus muchos accidentes à S.^m suplica
se digne conceder la gracia de su regencia à su Hijo y
Heredero D.ⁿ Pedro Xavier Arizcun de edad de 43 que se
mantiene con su Muxer e Hijos en su casa Mesa y Comp.^a
dejando los Emolumentos duxante la vida à su Padre. Y
despues de ella en propiedad

Y esperando este favor de la Real Clemencia
de S.^m ruega à Dios N.^{ro} S.^o conserve la muy
importante salud de S.^m por m.^a Elizondo y
Marzo 10 de 1777.

SR M B L P de S M su ser.^{or}
por enfermedad de mi P.^{ro} Pedro Xavier Arizcun

A

S. C. R. M.

Don Juan Fran. de Arzúcum Vecino de Elizondo del
Valle de Baxtan en el Reyno de Navarra con su mas
rendido respeto, puesto a los Reales P. V. R. M. dice: que
el año pasado de 1736, el Señor Rey Padre de R. M. le
concedió para durante su vida el Gobierno del Puerto
de la N.ª de Maia en este Reyno confiante a dho Valle
sin ruido, y en efecto lo ha administrado con el celo y
amor q. es notorio: y porque se halla ya de 16 años con
Aos de servicio y encamado por sus muchos accidentes
A. P. M. suplica de digno de conceder la gracia de su
regencia a su Hijo y heredero D. Pedro Navien de
edad de 43, que se mantiene con su mujer Chispa en
su Casa Muy compaña. Con la mitad de emolumento
durante la vida de su Padre y después de ella en pro-
piedad.

Y esperando este favor de la Real Clem.ª de R. M. ruega a V. M.
N.ª. S. conserve la muy import.ª salud del V. M. P. M. al
Elizondo y Maia 10 de 1737

Don Juan Fran. de Arzúcum
Juan Fran. de Arzúcum